



58

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24634
Actividad Económica	: VENTA DE CESPED, SEMILLAS Y PLASTICOS
Código Actividad	: 11.199
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LEON GALLO N°01160
Nombre Dei Contribuyente	: COMERCIAL E INDUSTRIAL EKOGRAS LIMITADA
Rut	: 76.014.397-9
Dirección Particular	: LEON GALLO N°01160
Nombre Rep. Legal	: HILLBRECHT WAGEMANN MARIA ELENA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.01.2014
Otorgación N°	: 26
Fecha	: 14.01.2014
Rol Avalúo	: 1572 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

689-53